



Rv. 704

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 28 de Mayo de 1990

Núm. 120

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciferos, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León

Advertido error en la Base 1.^a de las bases específicas para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Ordenanza, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial de 1989, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número 108, de fecha 14 de mayo de 1990, la citada base quedaría redactada como a continuación se indica:

“Primera: Regirán como bases de la presente convocatoria las aprobadas por el Pleno de la Diputación de León en sesión de 26 de julio de 1989, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León número 10 de 13 de enero de 1990, y por extracto en el BOE número 32 de 6 de febrero de 1990, además de las específicas que se contienen en esta convocatoria”.

León a 16 de mayo de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

4658

Delegación de Hacienda de León

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

Don Francisco-José Vega Puente, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que la Unidad de Recaudación de Ponferrada viene tramitando contra la empresa deudora Excavi, S. A., NIF A24015158, domi-

ciada en Avda. de Manuel Barrio, 18, de Villablino, por débitos a la Hacienda Pública por varios conceptos, reflejados en las certificaciones de desbubier-to ejercicio 1986, núms. 2255, 640 y 665, y ejercicio 1989, núms. 6017 y 6018, cuyo importe total asciende a 29.987.183 pesetas, se dicta con esta fecha la siguiente

PROVIDENCIA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y Regla 86 de su Instrucción, se dispone la venta del bien inmueble más abajo referenciado, perteneciente a la empresa Excavi, S. A.

La subasta se celebrará el día 22 del próximo mes de junio, a las diez horas, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

BIENES EMBARGADOS A ENAJENAR

“Urbana.—Departamento en la planta primera, situado al frente derecho su-biendo las escaleras, señalado como finca número seis B, de la casa en Villablino, al sitio de La Costapona. Dicho departamento tiene una superficie útil de setenta y nueve metros y cinco decímetros cuadrados, y consta de cuatro piezas, cuarto de baño y pasillo de acceso. Linda: Frente, rellano de escaleras, departamento y finca número 6 B de esta división y departamento o finca número 6 D de esta división; derecha entrando, calle de nuevo trazado; izquierda, departamento número seis D de esta división; fondo, Avenida de Manuel Barrio. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del edificio de un entero noventa y seis centésimas

por ciento. Inscrita al folio 108, tomo 1.229 del libro 115 de Villablino. Finca número 11.412.”

Este inmueble lo posee la Sociedad deudora en concepto de dueña.

La valoración, efectuada por perito, es de 4.625.000 pesetas y de ella se deducirán las cargas que más abajo se indican:

En cumplimiento de los citados artículos 142 y siguientes se publica la presente Providencia y se advierte a cuantas personas deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.^o—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de las valoraciones consignadas.

2.^o—Todo licitador, para poder licitar, habrá de constituir ante la mesa de subasta un depósito de al menos el 20 % del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3.^o—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del inmueble si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento.

4.^o—Sobre el inmueble existe una hipoteca a favor del Banco Pastor con un saldo deudor de 3.200.000 pesetas de principal, 528.000 de intereses y 640.000 para gastos y costas, cuya suma total de 4.368.000 correrá a cargo del adjudicatario, quedando en consecuencia la carga subsistente para el mismo.

5.º—El valor que servirá de tipo para la subasta será de 257.000 pesetas, diferencia entre el valor de tasación y el de las cargas preferentes al derecho del Estado.

6.º—No se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la valoración tipo.

7.º—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad suplidos del inmueble obrantes en el expediente, encontrándose éste de manifiesto en esta Dependencia de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

8.º—El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.º—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima, Ley 21/86, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987).

10.º—Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, en el mismo acto se anunciará una segunda subasta cuando no existan posturas en la primera licitación, siendo el tipo para la misma el 75 % de la primera, admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

11.º—Los acreedores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios y pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio.

12.º—La Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate, conforme al n.º 7 del art. 114 del Reglamento General de Recaudación.

León, 17 de mayo de 1990.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Francisco-José Vega Puente. 4579

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial accidental de Trabajo y S. S. en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones, previsto en el artículo 80 de la L.P.A. de 17-07-58 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de Trabajo número 134/90, incoado contra la Empresa Santa Claus Bierzo, S. A., por infracción al art. 49 de la Ley 8/88, de 7-4, se ha dictado una resolución de fecha 10 de

mayo de 1990, por la que se le impone una sanción de 80.000 ptas. Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el art. 33 del Dct. 1860/75 de 10-7-75. Para que sirva de notificación en forma a la empresa Santa Claus Bierzo, S. A. y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 4497

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 2.373/89, incoada contra la Empresa "Emad, S. A. (Discoteca Santana)" domiciliada en Avenida del Castillo, 150 de Ponferrada, por infracción del artículo 64.1) 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo (BOE de 20 y 22-7-74), ha recaído resolución de fecha 26 de febrero de 1990, por la que se impone una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Emad, S. A. (Discoteca Santana)" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 4498

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 2.430/89, incoada contra la Empresa "Emad, S. A.", domiciliada en Avenida del Castillo, 150 de Ponferrada, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88) ha recaído resolución de fecha 26 de febrero de 1990, por la que se impone una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Emad, S. A. (Discoteca Santana)" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 4498

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 2.471/89, incoada contra la Empresa "Louzao Prieto, S. A. L.", domiciliada en Camino Gaiztarro, 88 de Ponferrada, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15-4-88), ha recaído resolución de fecha 23 de febrero de 1990, por la que se impone una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas) haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Louzao Prieto, S. A. L.", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 4498

**

Don Juan José López de los Mozos Martín, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social accidental de León.

Hago saber: Que en acta de infracción de Seguridad Social n.º 2.486/89, incoada contra la Empresa "Joaquín Amor Muñoz", domiciliada en Las Lilas, número 6 de Villablino, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril, ha recaído resolución de fecha 4 de mayo de 1990, por la que se impone una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilustrísimo señor Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Joaquín Amor Muñoz", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecisiete de mayo de mil novecientos noventa.—Juan José López de los Mozos Martín. 4498

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 1.047/90 Seguridad Social, a la Empresa Fulgencio Frutos Cuadrado, con domicilio en Ctra. General, s/n., Canales - La Magdalena, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Fulgencio Frutos Cuadrado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 4 de mayo de 1990.—Fernando José Galindo Meño.

4111

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 1.078/90 Seguridad Social, a la Empresa Tomás Nogueira Santos, con domicilio en San Mamés de la Vega, por infracción a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo

y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Tomás Nogueira Santos y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 4 de mayo de 1990.—Fernando José Galindo Meño.

4111

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 699/90 Seguridad Social, a la Empresa Comunidad Propietarios Rodríguez Verduras, con domicilio en avenida José Antonio, 16, León, por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Comunidad Propietarios Rodríguez Verduras y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 4 de mayo de 1990.—Fernando José Galindo Meño.

4111

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 734/90 Seguridad Social a la Empresa Louzao Prieto, S.A.L., con domicilio en Gaiztarro, 58, Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en el art. 12

de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Louzao Prieto, S.A.L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 4 de mayo de 1990.—Fernando José Galindo Meño.

4111

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 735/90 Seguridad Social, a la Empresa Louzao Prieto, S.A.L., con domicilio en Gaiztarro, 58, Ponferrada (León), por infracción a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 8/1988 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de orden social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (B.O.E. 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Louzao Prieto, S.A.L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 4 de mayo de 1990.—Fernando José Galindo Meño.

4111

Administración Municipal

Ayuntamientos

PONFERRADA

Por Torreirola y Ricosende, S. L., se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de Estación de servicio carburantes, con emplazamiento en Bárcena del Bier-

zo, C.ª C-631, punto kilométrico 6,100 margen derecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 15 de mayo de 1990.—
El Alcalde, Celso López Gavela.

4518 Núm. 3124—1.584 ptas.

CARRACEDELO

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS PARA LA ADJUDICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS EN EL MUNICIPIO DE CARRACEDELO

Primera.—El presente pliego de condiciones tiene por objeto la adjudicación por el sistema de concurso del servicio de recogida de basuras en este municipio, de acuerdo con las cláusulas siguientes, las cuales tendrán carácter contractual.

Segunda.—El servicio de recogida de basuras en este municipio, cuya periodicidad será de 2 días por semana, trasladables al día siguiente hábil en caso de coincidir con festivo, consistirá en:

a) Recogida de residuos sólidos de carácter domiciliario y de establecimientos comerciales e industriales y transporte de los mismos a vertedero señalado por este Ayuntamiento.

b) La carga de los residuos cerrados en bolsas o recipientes en cualquier caso no abierto desde el lugar más idóneo para su transporte al vehículo de servicio.

c) El depósito en vertedero, bajo las exigibles condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad.

Queda excluida de las condiciones del servicio la recogida de residuos líquidos o sólidos de carácter industrial que sobrepase las condiciones normales del servicio, salvo pacto específico entre las partes interesadas autorizado en cualquier caso por la Autoridad municipal.

Tercera.—El tipo de licitación se fija en 2.550.000 ptas. al año.

Cuarta.—El precio del contrato será revisable anualmente, con efectos desde el uno de enero y de manera automática, y según incremento del índice oficial de precios al consumo.

Quinta.—La fianza provisional consistirá en el 2 % del precio de oferta y el de la definitiva será del 4 % del

adjudicado, prestada en cualquiera de las formas legales previstas.

Sexta.—La duración del contrato será de cuatro años. Cada una de las partes puede proceder a la rescisión del contrato, con la obligación de anunciarlo, a la otra parte, con un mínimo de tres meses de antelación.

Séptima.—El contrato que se firme tendrá el carácter de administrativo, acogiéndose las partes en caso de litigio a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Las ofertas para el concurso serán presentadas en sobre cerrado, acompañadas del justificante de haber constituido la fianza, en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, teniendo lugar la apertura de pliegos el día siguiente al de expiración del plazo y hora de las trece, pudiendo estar redactado conforme al siguiente modelo:

D./D.ª domiciliado en con DNI o CIF n.º en su propio nombre (o en representación de), ofrece la prestación del servicio de recogida de basuras en el municipio de Carracedelo en un precio de pesetas, enterado del pliego de condiciones que han de regir la prestación de dicho servicio.

Lugar, fecha y firma del licitador o del representante.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carracedelo.

De acuerdo a lo previsto en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, el presente pliego de condiciones se expone al público durante plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones. La licitación que se anuncia se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el presente pliego de condiciones.

Este pliego de condiciones fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de mayo de 1990.

Carracedelo, 15 de mayo de 1990.
El Alcalde, Agustín Rivera Merayo.
4462 Núm. 3125—7.488 ptas.

CIMANES DE LA VEGA

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

Hace saber: Que por D. Rafael Sáez Arecha, mayor de edad, casado, de profesión farmacéutico, con Documento N. I. n.º 71.255.064, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de medicamentos (Farmacia), en local de planta baja sito en la c/ Carretera León Benavente, s/n., de esta localidad de Cimanos de la Vega.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de fecha 30 de noviembre de 1961. Reclamaciones que presentarán en la Secretaría municipal.

Cimanos de la Vega a 16 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4512 Núm. 3126—2.016 ptas.

SANTA MARIA DEL PARAMO

Por D. Agustín Fernández Amezcua se ha solicitado licencia municipal de apertura de una nave para "Venta y reparación de vehículos", en Ctra. de León, s/n., de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30, 2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades referenciadas, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días hábiles.

Santa María del Páramo, 15 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4514 Núm. 3127—1.512 ptas.

LUCILLO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se hace público por término de diez días, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para apertura de una nave para ganado ovino, en el pueblo de Busnadiago, de este término municipal, a favor de D. Eduardo Rodera Martínez, con el fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Lucillo, 16 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4548 Núm. 3128—1.224 ptas.

SABERO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión del 26 de abril de 1990, el proyecto técnico de "Pavimentación del acceso al Barrio de la Mata y Canal, en Olleros de Sabero", realizado por el Ingeniero D. Victoriano González Gutiérrez, y por un importe de 4.000.000 de pesetas; se

encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones que presenten.

Sabero a 17 de mayo de 1990.—El Alcalde, Simón Rodríguez.

4549 Núm. 3129—288 ptas.

VALDERRUEDA

Aprobados por la Comisión de Gobierno los documentos que a continuación se detallan se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días para su examen y reclamaciones pertinentes:

1.—Padrón de la tasa por el servicio de recogida de basuras, correspondiente al 2.º semestre de 1989.

2.—Padrón de arbitrios municipales por todos los conceptos, correspondiente al año 1989.

3.—Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 1990.

Valderrueda, 10 de mayo de 1990. El Alcalde, Juan José Mansilla Valbuena.

4550 Núm. 3130—360 ptas.

VEGA DE VALCARCE

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de abril de 1990 el pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de la adquisición de un terreno para la ubicación del cementerio municipal, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo cualquier persona propietaria de un terreno de aproximadamente 4.000 m² ubicado a más de quinientos metros del casco urbano de Vega de Valcarce puede presentar oferta para su adquisición por este Ayuntamiento, o si es de menor superficie siempre que unidas a otras alcancen dicha superficie.

Vega de Valcarce, a 14 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

**

En relación con la convocatoria para la adjudicación de una licencia de la clase C) Especiales o de abono para la prestación del servicio público de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, se publican

las listas de solicitudes presentadas, al objeto de que los interesados, y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días.

LISTA DE SOLICITANTES

1) Ambulancias Leonesas S. Coop. Vega de Valcarce, 15 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4521 Núm. 3131—3.384 ptas.

VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

Este Ayuntamiento en sesión del día 16 del actual, aprobó el presupuesto general para 1990. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público por espacio de quince días para que pueda ser examinado por los interesados y presentar reclamaciones. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villanueva de las Manzanas, 18 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

**

Este Pleno en sesión del día 16 de mayo aprobó la rectificación del Inventario de Bienes. Durante el plazo de quince días podrá ser examinado y presentar cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Villanueva de las Manzanas, 18 de mayo de 1990.—El Alcalde (ilegible).

4551 Núm. 3132—450 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 233/84 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovido a instancia de Banco Cantábrico, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez, contra don Evaristo Sabater Sotillo y contra D. Esteban Ordóñez Fernández, vecinos de León, sobre reclamación de 128.327 pesetas de principal más otras 80.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, térmi-

no de veinte días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 3 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirva para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación; que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda las doce horas del día 4 de septiembre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día dos de octubre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Vehículo turismo Renault II, matrícula LE-9209-L. Estimo un valor de 375.000 pesetas.

Dado en León, a nueve de mayo de mil novecientos noventa.—E/. Carlos Javier Alvarez Fernández.—El Secretario (ilegible).

4568 Núm. 3133—5.184 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 284/90 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a catorce de mayo de 1990.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco del Oeste, S. A., re-

presentado por la Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado don Rafael Balbuena Tebar, contra don Jaime Jiménez Villasur, Amelia Llanes Merino, Antonio Jiménez Platas y doña Valentina Villasur García, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de ciento sesenta y dos mil doscientas veintidós pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Jaime Jiménez Villasur, Amelia Llanes Merino, Antonio Jiménez Platas y Valentina Villasur García y con su producto pago total al ejecutante Banco del Oeste de las ciento veintidós mil doscientas veintidós pesetas reclamadas, intereses de esa suma pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a quince de mayo de 1990.—Martiniano de Atilano Barreñada.

4470 Núm. 3134—3.528 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 296 de 1990 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

“Sentencia: En la ciudad de León, a quince de mayo de 1990. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de S. A. de Crédito Banco de Santander, representado por el Procurador don Santiago González Varas y dirigido por el Letrado don Jorge Revenga, contra don Ramiro Pérez Moreno y doña María Minerva Baños Guayo, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 281.577 pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Ramiro Pérez Moreno y doña María Minerva Baños Guayo y con su producto pago total al ejecutante S. A. de Crédito Banco de Santander de las 181.577 pesetas reclamadas, interés de esa suma al interés pactado anual desde interposición demanda y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho de-

mandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a quince de mayo de 1990.—José Santamarta Sanz.

4524 Núm. 3135—3.672 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a dieciséis de abril de 1990. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 14/90 seguidos a instancia de D. Armando Alvarez Reguera, representado por el Procurador D. Santiago González Varas y dirigido por el Letrado D. Angel José Carballo Méndez, contra D. Jesús Martínez Ordás, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Jesús Martínez Ordás y con su producto pago total al ejecutante D. Armando Alvarez Reguera de las doscientas treinta y siete mil ciento diecinueve pesetas (237.119 pesetas) reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés correspondiente anual desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandada, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de León presentando escrito en el Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 28 de abril de 1990.—Máximo Pérez Modino.

4528 Núm. 3136—3.672 ptas

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Francisco Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 402/86, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don Manuel García Sánchez, mayor de edad, casado y vecino de Bembibre, contra don Manuel Pardo Rodríguez y doña Rosalina Viloria Pardo, mayores de edad y vecinos de Torre del Bierzo, calle Santa Bárbara, s/n, sobre reclamación de 136.246 pesetas de principal, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 13 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, si bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de “Depósitos y Significaciones” de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la Sucursal del Banco de Bilbao-Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, en la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento: 2142-000-17-0402-86. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día once de septiembre, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día cuatro de octubre, a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Unico: Casa de planta baja y piso, sita en la localidad de Torre del Bierzo (León), Avda. Santa Bárbara, n.º 13, de unos 110 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha, entrando, Virgilio Riesco; izquierda, Nino Rodrí-

guez; frente, Avda. Santa Bárbara, y espalda, monte común.

Valorada pericialmente en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Dado en Ponferrada, a once de mayo de mil novecientos noventa.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Gerardo Martínez Tristán.—La Secretaria (ilegible).

4530 Núm. 3137—5.832 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don Luis Alvarez González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio civil de cognición n.º 103/88, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia N.º 132/89.—En nombre del Rey.—En la ciudad de Ponferrada, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Vistos por la señora Juez de Distrito número uno de esta ciudad, doña María José Merayo García, los precedentes autos de juicio civil de cognición núm. 103/88, seguidos en este Juzgado, a instancia del Insalud, representado por la Procuradora Sra. Rodríguez González y asistido por el Letrado señor López Gavela, contra don Gerardo Nistal Martínez, con domicilio en La Coruña, declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de ciento cuatro mil novecientas cincuenta y seis pesetas (104.956 ptas.).

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la entidad actora contra el demandado, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a don Gerardo Nistal Martínez a pagar al Insalud la suma de ciento cuatro mil novecientas cincuenta y seis pesetas (104.956 ptas) y los intereses legales previstos por el art. 921 de la L.E.C., todo ello sin expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, que no es firme, apelable en tercer día en este Juzgado, para ante la Ilma. Audiencia Provincial, por escrito y con firma de Letrado, y que se lleve testimonio a los autos originales, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmada: María José Merayo García.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Gerardo Nistal Martínez, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada, a once de mayo de mil novecientos noventa.—El Secretario, Luis Alvarez González. 4481

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 20/90 se tramitan autos de

juicio a instancia de Sociedad P. S. A. Credit España, S. A., representada por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra José Luis Grande Grande y Felipe Grande Amez y esposa, en rebeldía procesal, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Trav. Dr. Palanca, 2, La Bañeza, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 18 de septiembre, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta el día 23 de octubre, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

7.º—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.—Vehículo marca Peugeot, modelo 205 GT, matrícula LE-8617-L, valorado en 500.000 pesetas. Se encuentra depositado en Santa María del Páramo, calle San Salvador San Juan núm. 3, a cargo de José Luis Grande Grande.

Dado en La Bañeza, a 11 de mayo de 1990.—El Secretario (ilegible).—Conforme: El Sr. Juez (ilegible).

4486 Núm. 3138—6.192 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de J. verbal civil número 11-90, se notifica al demandado don Abilio Diéguez Prieto la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

En la ciudad de Astorga, a siete de mayo de mil novecientos noventa.

Vistos por don Juan Pablo González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Astorga y su partido los presentes autos de juicio verbal civil número 11/90, seguido a instancia de Entidad Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima, representada por el Procurador señor Cordero Alonso y dirigida por el Letrado D. J. L. González Penillas, contra Abilio Diéguez Prieto, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Bercianos del Páramo en situación de rebeldía procesal y contra don José Luis Vidal Mata, mayor de edad, industrial, casado y vecino de Bercianos del Páramo, representado por el Procurador señor Pardo del Río, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Unión Eléctrica Fenosa, S. A., representada por el Procurador don Pedro Cordero Alonso y dirigida por el Letrado D. J. L. González Penillas, contra don Abilio Diéguez Prieto, en situación de rebeldía procesal y contra don José Luis Vidal Mata, representado por el Procurador don José Avelino Pardo del Río, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a que, mancomunada y solidariamente, paguen al actor o a quien legalmente le represente la suma de 150.000 pesetas, más el interés legal correspondiente a dicha suma contando desde la interposición de la demanda e incrementado en dos puntos a partir de esta resolución hasta que sea totalmente ejecutada, sin expresa imposición de costas.

Notifíquese la presente a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de

apelación en este Juzgado en el mismo acto de la notificación o dentro de los tres días siguientes a la misma, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León.

Así por esta mi sentencia juzgando definitivamente en esta instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don Abilio Diéguez Prieto, declarado en rebeldía expido la presente en Astorga, a siete de mayo de mil novecientos noventa.—E/ El Secretario (ilegible).

4425 Núm. 3139—5.184 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 33/90, dimanante de los autos 810/89, seguida a instancia de Evelio González Santos, contra Ricardo Pérez Puente, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuya parte declarativa es la siguiente:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Ricardo Pérez Puente, por la cantidad de 2.614.592 pesetas de principal.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Ricardo Pérez Puente, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.

4439

PONFERRADA

Don Gervasio Martín Martín, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 82/90, dimanante de los autos número 903/88, seguidos a instancia de José Antonio Álvarez, contra Carecar, S. L., sobre salarios se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Ruiz Pascual.

Providencia.—Magistrado: Señor Martín Martín.—En Ponferrada, a quince de mayo de mil novecientos noventa.

Por dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del

Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Carecar, S. L., vecino de Bembibre, Puente Nuevo, s/n., y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 30.563 pesetas en concepto de principal y la de 3.056 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso Su Señoría que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: Gervasio Martín Martín.—Sergio Ruiz Pascual.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada, Carecar, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—Gervasio Martín Martín. 4536

Anuncio particular

CAJALEON

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

El Presidente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, por acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad, en sesión celebrada el 19 de mayo de 1990, convoca Asamblea General, en sesiones ordinaria y extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Estatutario, a celebrar el día 16 de junio de 1990, en la Sede Central de la Entidad, c/ Ordoño II, n.º 10, de León. La ordinaria, a las once treinta horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda convocatoria, celebrándose a continuación de la ordinaria la extraordinaria, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

- 1) Confección de la lista de asistentes y constitución de la asamblea.
- 2) Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio de 1989 y apli-

cación del excedente a los fines propios de la Entidad, previa consideración del informe de la Comisión de Control y de la Auditoría externa realizada.

3) Lectura del informe de la Comisión de Control.

4) Aprobación, en su caso, de la memoria y liquidación del presupuesto del año 1989, correspondiente a la Obra Social.

5) Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de la Obra Social para el año 1990, así como de las Obras Benéficas Sociales de nueva creación.

6) Ruegos y preguntas.

7) Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15.7. del Reglamento Estatutario de la entidad, ha quedado depositado a disposición de los Sres. Consejeros Generales en los Servicios Centrales de la Caja, calle Ordoño II, n.º 10, de León, en el Departamento de Secretaría, un ejemplar de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de éstos.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1) Informe de la Presidencia sobre el proceso de fusión.

2) Aprobación de las modificaciones efectuadas por el Consejo de Administración, en virtud de las delegaciones conferidas, para adecuar los acuerdos de fusión y los Estatutos de la nueva Caja a la Ley 4/1990, de 26 de abril, de Cajas de Ahorro, de la Junta de Castilla y León y al Real Decreto 1597/89, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil.

3) Aprobación definitiva de la designación de los miembros de los distintos órganos de gobierno de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, correspondientes a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León.

4) Ratificación de todos los acuerdos de fusión adoptados por las Asambleas Generales Extraordinarias y aprobación del texto refundido de los acuerdos de fusión y Estatutos de la nueva Caja.

5) Aprobación, si procede, del balance e inventario finales, cerrados al día 15 de junio de 1990.

6) Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.

En los Servicios Centrales de la Caja, calle Ordoño II, n.º 10, de León, Departamento de Secretaría, se encuentra depositado, a disposición de los Sres. Consejeros Generales el expediente de fusión.

León, 24 de mayo de 1990.—El Presidente, Joaquín López Contreras.

4712 Núm. 3140—7.272 ptas.